



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Adjudicación de Apoyos  
Titular : Héctor Casimiro Herrera Acevedo  
Interesado : Bella Mary Moreno García  
Radicación : 2018-00409-00  
Interlocutorio : 33

Enterada como fue la interesada y la comisaría de familia de Tocaima de la reanudación del proceso, mediante oficio enviado el pasado 23 de noviembre a la dirección física calle 5 #7-09 de Tocaima (Cundinamarca) y dirección electrónica [comisariadefamilia@tocaima-cundinamarca.gov.co](mailto:comisariadefamilia@tocaima-cundinamarca.gov.co), observa el Juzgado que ninguna manifestación realizaron al respecto. Por lo que, procede el Despacho a requerirlos nuevamente, en los términos del artículo 317 del código general del proceso, para que, en un término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, indiquen qué necesidades tiene el titular de los actos jurídicos para la designación del apoyo, so pena de decretar el desistimiento tácito de sus pretensiones.

**NOTIFÍQUESE**

  
**DIANA GICELA REYES CASTRO**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **004** del 18 de enero de 2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**MARTHA Q. SANCHEZ CASTILLO**  
Secretaria Ad-hoc